



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 257-2015-A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 14 de Julio del 2014.

VISTO:

La solicitud de Reactivación de Expediente Matrimonial N° 014-2015 de fecha 29 de Mayo del 2015, presentado por los señores JACKSON LUIS VALERA GOMEZ y OLGA MEJIA DIAZ, para efectuar el Matrimonio Civil postergado con Resolución Registral N° 027-2015-ORC-MDBSH del 17.06.15., por motivos estrictamente personales.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 014-2015 de los señores JACKSON LUIS VALERA GOMEZ y OLGA MEJIA DIAZ; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la reactivación del Expediente Matrimonial N° 014-2015 de los señores JACKSON LUIS VALERA GOMEZ y OLGA MEJIA DIAZ, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 25 de Julio del 2015, a horas 08:00 p.m. en la ex Carretera a Yurimaguas N° 1202, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/mff.